

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.-

Visto lo comunicado a fs. 2 y 3 por la Intendencia del Palacio y,

Considerando:

Que según se informa a fs. 2 el Auxiliar de 5a. (Personal de Servicio) Roque Olivio Sandoval hizo abandono del servicio el día 30 de diciembre de 1976 cuando se lo notificó de la sanción obrante a fs. 1.-

Que a fs. 3 vta. se comunica que al notificarlo de las deducciones realizadas de su licencia anual por las inasistencias en que incurrió, incluido el día en que hizo abandono de servicio antes mencionado, el agente modificó en la resolución del Intendente que le concedía la licencia, la fecha de finalización de la misma.-

Que, asimismo, de las constancias existentes en estas actuaciones surge que el agente Sandoval no cumple correctamente sus tareas.-

Por ello y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del decreto-ley 1285/58,

SE RESUELVE:

Aplicar al Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Roque Olivio Sandoval una suspensión de *cinco* días con advertencia de cesantía en caso de no ajustar el de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

sempaño de sus tareas a lo ordenado por sus superiores y no
cumplir con lo establecido por las normas vigentes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI